Aprovechamiento cinegético del corzo: la importancia de garantizar el seguimiento y control de capturas para una adecuada gestión de sus poblaciones.

La Sociedad Española para la Conservación y Estudio de los Mamíferos, SECEM, reúne, entre sus cerca de 1000 socios, a investigadores y técnicos en gestión de recursos naturales.

Noticias recientes en torno a los modelos de gestión cinegética sobre las especies de ungulados, y en particular del corzo, y también algunas decisiones que se han barajado o tomado en relación con su aprovechamiento, han motivado que la SECEM manifieste su posición al respecto, comunicándola, entre otros, a las administraciones competentes. En concreto este debate se ha suscitado especialmente por la propuesta planteada en Aragón de permitir la caza del corzo sin el control de las capturas que se lleva habitualmente a través de los precintos, hasta ahora obligatorios para identificar a cada uno de los ejemplares cazados.

En las últimas décadas se ha observado una notable expansión geográfica de la mayoría de los ungulados ibéricos -y en particular del jabalí y los cérvidos-, produciéndose un aumento de las densidades de muchas poblaciones con el consecuente incremento de conflictos entre estas especies, cinegéticas, y los intereses de las personas (daños a cultivos, accidentes en carreteras, etc.).

Este panorama actual de bonanza distributiva y demográfica no era el mismo hace sólo unos 35 años. El uso intensivo de los hábitats forestales por parte del hombre, así como la falta de gestión cinegética, supusieron la desaparición de estas especies en la mayor parte de la geografía ibérica. Su recuperación, como consecuencia del nuevo escenario socioeconómico en el medio rural, de la adopción de medidas basadas en la conservación y de una gestión planificada de los recursos naturales, ha implicado, entre otros, la recuperación directa de algunas especies amenazadas (grandes carnívoros y aves carroñeras). Además, el valor de los ungulados como recurso cinegético ha ido permitiendo su aprovechamiento ordenado, actividad que viene aportando relevantes ingresos (como bien es sabido, la caza y el turismo cinegético son una importante fuente de recursos en la economía rural de algunas zonas de España).

Los inicios de esta recuperación fueron acompañados, por parte de las administraciones competentes, de medidas de gestión basadas en un estricto control. Se buscaba así evitar las pérdidas por furtivismo y controlar el aprovechamiento cinegético, ajustando las capturas a las programadas en los modelos de gestión de cada población. El resultado ha sido la recuperación de todos los ungulados salvajes, recuperación que frecuentemente ha derivado en un aumento de poblaciones hasta límites incluso conflictivos. Se trata ahora principalmente de hacer compatible su conservación con otras actividades e intereses, buscando minimizar los daños a la agricultura y a los cultivos forestales, y evitar los siniestros contra las personas y sus bienes (accidentes de tráfico).

Las administraciones autonómicas tienen las competencias exclusivas sobre la caza y las especies cinegéticas y por lo tanto son las responsables de su gestión y conservación. Ante el aumento de problemas derivados del indicado crecimiento demográfico, así como para reducir las cargas administrativas, algunas Comunidades Autónomas están optando por relajar el control y suprimir el sistema de precintos para especies como el corzo. El motivo esgrimido parece ser el de simplificar los procedimientos de gestión y permitir así, se dice, una mayor agilidad en la reducción de las poblaciones. Pero reducir el nivel de control de las capturas por parte de las administraciones conlleva ignorar datos necesarios para el correcto aprovechamiento cinegético y en definitiva para la gestión de las poblaciones.

Por todo ello, **SECEM expone y recomienda** las siguientes acciones:

- ✓ La gestión de las poblaciones de ungulados mediante la caza debe realizarse calculando los excedentes en función de la situación de cada población, y atendiendo a las diferentes variables biecológicas que todo plan de caza debe considerar. Cuando haya que reducir la densidad de población, se optará a menudo por aumentar el cupo de capturas para llegar al objetivo deseado, lo que hace indispensable, más que nunca, información sobre las capturas realizadas, única forma de evaluar esa gestión.
- ✓ Las poblaciones de ungulados salvajes deben ser gestionadas mediante 'planes anuales de aprovechamiento' basados en censos y estimas de abundancia que permitan ajustar el número de capturas a la evolución del censo anual de población. Los permisos nominales asociados a los precintos de control permiten concretar en qué parte de la población se producirá la extracción, necesaria tanto geográficamente (terrenos cinegéticos, cotos, reservas…) como para saber sobre qué sexos y edades se centra el aprovechamiento.
- ✓ El precinto tiene la función de control que da garantías jurídicas a la persona que ha adquirido los derechos de caza de esa pieza y permite que los gestores de la población obtengan un retorno de la información sobre las capturas. Ello es importante también para los propios titulares de los terrenos cinegéticos, y lógicamente para los responsables últimos de este patrimonio natural, las administraciones autonómicas. Sólo así se puede evitar que cazadores, con o sin permisos, pudieran cazar amparados en la falta de control, produciéndose, en este hipotético caso, una irremediable desestructuración de la población con consecuencias imprevisibles (desaparición de la especie, ausencia de ejemplares de una edad reproductora, desequilibrio de sexos…).

Por todo ello y de acuerdo con lo expuesto, la **Sociedad Española para la Conservación y Estudio de los Mamíferos, SECEM, recomienda que el aprovechamiento cinegético del corzo (así como el de otros cérvidos) se base, entre otras medidas, en el control estricto de las capturas mediante precintos.** Se tiene siempre así acceso a los resultados de los aprovechamientos cinegéticos, única manera de certificar que las extracciones responden a los cupos de captura establecidos en los planes de gestión, permitiendo, estos precintos, la evaluación de las capturas, dato fundamental para planificar la futura gestión de las poblaciones. Los ungulados en general y el corzo en particular deben encontrar en esta gestión el respaldo a la compatibilidad entre su conservación y aprovechamiento, buscando aquélla igualmente la mayor reducción de los conflictos que, tan a menudo, causan los incrementos excesivos de la densidad poblacional.